



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°297-17-A/MDS

Soritor, 08 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N°089-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Informe N° 883-2017-GDLI/MDS, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Informe N° 056-2017-GM/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2017 y el Memorando N° 234-2017-A/MDS, de fecha 08 de noviembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; Expediente Técnico Actualizado con su respectiva conformidad; para su aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ALTO PERU - PUERTO PROGRESO - PAITOJA, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"** con código SNIP N°228992 cuyo monto de inversión es de S/.19,519,815.50 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 450 días calendario y su ejecución será bajo la modalidad de Administración Indirecta- Por Contrata; además, manifiesta que la ejecución del proyecto se realizara por Etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 089-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Soritor, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ALTO PERU - PUERTO PROGRESO - PAITOJA, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"** con código SNIP N°228992 cuyo monto de inversión es de S/.19,519,815.50 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 450 días calendario y su ejecución será bajo la modalidad de Administración Indirecta- Por Contrata

Que, mediante Informe N° 883-2016-GDLI/MDS, de fecha 06 de noviembre de 2017; el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, remite el Expediente Técnico Actualizado con su respectiva conformidad; para su aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ALTO PERU - PUERTO PROGRESO - PAITOJA, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"** con código SNIP N°228992 cuyo monto de inversión es de S/.19,519,815.50 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 450 días calendario y su ejecución será bajo la modalidad de Administración Indirecta- Por Contrata; además, manifiesta que la ejecución del proyecto se realizara por Etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante Informe N°056-2017-GM/MDS, de fecha 08 de Noviembre del 2017, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, en mérito a la normatividad de contrataciones aplicables y a los informes de las áreas involucradas, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ALTO PERU - PUERTO PROGRESO - PAITOJA, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN" con código SNIP N°228992 cuyo monto de inversión es de S/. 19,519,815.50 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 450 días calendario y su ejecución será bajo la modalidad de Administración Indirecta- Por Contrata; además, manifiesta que la ejecución del proyecto se realizará por Etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorandum N°234-17-A/MDS, de fecha 08 de noviembre del 2017, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Soritor autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente

Estando a lo expuesto y atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ALTO PERU - PUERTO PROGRESO - PAITOJA, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con código SNIP N°228992, proyecto que demanda una inversión base de S/.19,519,815.50 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), Incluido IGV, tiempo de ejecución de 450 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	13,675,084.42
2. GASTOS GENERALES	1,641,010.13
3. UTILIDADES	820,505.07
SUBTOTAL	16,136,599.62
4. IGV	2,904,587.93
COSTO DE OBRA	19,041,187.55
5. SUPERVISION	478,627.95
PRESUPUESTO TOTAL	19,519,815.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la ejecución del Presente Proyecto se realizará **POR ETAPAS**, en atención a los Informe N° 883-2017-GDLI/MDS, de fecha 06 de noviembre de 2017 e Informe N°089-2017-SGEyP, de fecha 06 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistema y a la Oficina de Programación Multianual e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la publicación en el portal web institucional y la notificación a los interesados.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE